



Departamento de Presupuesto
MEMO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-41-2025

PARA : Juan Cancio Quesada Picado
Subdirector General, DESAF

DE: Viviana Garro Scharfer
Analista., Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe Plan Presupuesto Ordinario 2026– Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

FECHA: 22 de diciembre de 2025

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis del plan presupuesto ordinario 2026 del programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes* por un monto de **¢46 588 780 440,42**, ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia (Pani):

Asignación	%	Monto asignado
Total		46 588 780 440,42
PANI Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes	2,59%	21 268 860 285,17
PANI Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (adicionales)	3,08%	25 319 920 155,25

Atentamente,

C. Hellen Somarribas Segura, Directora General, Desaf
Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf
Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Karla Arias Quirós, analista, Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)

Informe de análisis
Plan Presupuesto Ordinario 2026

(IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-18-2025)

Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Diciembre, 2025



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio.....	4
1.1. Objetivo del estudio.....	5
1.2. Alcance del estudio.....	5
1.3. Documentos consultados.....	5
2. Análisis presupuestario.....	5
2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.....	6
2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.....	6
2.3. Sección de Ingresos.....	7
2.4. Justificación de ingresos	7
2.5. Sección de Egresos (Gastos)	8
2.6. Justificación de egresos (Gastos)	9
2.7. Estado de Origen y Aplicación de Fondos	9
2.8. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja)	10
2.9. Flujo de Caja.....	10
Conclusiones.....	10
Recomendaciones.....	11

Informe de análisis Plan Presupuesto 2026 Programa Protección Y Atención De Niños, Niñas Y Adolescentes Patronato Nacional De La Infancia (Pani)

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de plan presupuesto ordinario 2025 del programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, a cargo del Patronato Nacional de la Infancia (Pani).

La siguiente información se presenta conforme la Guía para el Análisis del Presupuesto de los Programas Sociales de FODESAF.

1. Origen del estudio

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante CARTA-MTSS-DMT-849-2025 del 23 de mayo del 2025 se le asignan recursos al PANI para el programa Protección y Atención de niños, niñas y adolescentes por un monto de ₡46 588 780 440,42.

Sin embargo, se realiza una nueva proyección de ingresos para el 2026, donde el Ministerio de Hacienda comunica al Despacho, mediante el oficio MH-DGPN-DG-0390-2025, del 13 de agosto del 2025, por lo que se le asignan recursos al PANI, y se les comunica mediante el oficio CARTA-MTSS-DMT-1471-2025 del 2 de setiembre del 2025, por un monto de ₡46 588 780 440,00, dejando sin efecto el oficio de asignación anterior.

En dichos oficios, además, se solicita a la institución la presentación del Diseño del Plan Presupuesto 2026 (incluyendo Flujo de Caja y Cronograma de Metas e Inversión); dicho documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

1.1. Objetivo del estudio

Analizar si el plan presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

1.2. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el por el Pani, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

1.3. Documentos consultados

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf-2026.
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma integral Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficio MTSS-DMT-849-20234 del 23 de mayo de 2025, sobre la asignación de recursos ordinarios 2026 a la unidad ejecutora.
- Oficio CARTA-MTSS-DMT-1471-2025 del 2 de setiembre del 2025, sobre la nueva asignación de recursos ordinarios 2026 a la unidad ejecutora.
- Oficios PANI-PE-OF-1847-2025 del 27 de junio de 2025, con el cual se remite el Anteproyecto Presupuesto FODESAF 2026.

2. Análisis presupuestario

Los recursos del programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes a cargo del Pani son asignados de conformidad con lo establecido en el artículo 3, inciso c) de la Ley 8783, los cuales, para el ejercicio económico 2026 son de ₡46 588 780 440,00. Dichos recursos se utilizarán para brindar protección integral a las personas menores de edad y sus familiares para la restitución de sus derechos, procurando su fortalecimiento y el de los entornos comunales protectores con la participación de otros actores sociales.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el Pani, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los "Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los

programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2026” referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Tabla 1

COSTA RICA, PANI. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2026, programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.	X	
Acta de Aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la institución.	X	
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de Egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas e inversión.	X	

2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución

El PANI presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2026 en el oficio PANI-PE-OF-1847-2025 del 27 de junio de 2025.

2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.

La unidad ejecutora presentó el acta de aprobación de Junta Directiva en el oficio PANI-JD-OF-220-2025 del 27 de junio de 2025.

2.3. Sección de Ingresos

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el clasificador de los ingresos del sector público, según el desglose de la Tabla 2, donde el 100% de los recursos corresponde a transferencias al sector público referente a la asignación de recursos realizada con base en el artículo 3 de la Ley 5662 y sus reformas.

Tabla 2
COSTA RICA, PANI. Clasificación de ingresos del plan presupuesto 2026, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Código	Detalle	Subtotal	Total
Total de Presupuesto de ingresos			46 588 780 440,00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes		46 588 780 440,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes		
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes al sector público.	46 588 780 440,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	46 588 780 440,00	
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	46 588 780 440,00	

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con el Informe del Presupuesto 2026 aportado por el PANI

2.4. Justificación de ingresos

Los recursos Fodesaf que financian el programa Protección y atención de niños, niñas y adolescentes se transfieren con base en un porcentaje de ley establecido en el inciso c) del artículo 3 de la Ley 5662 y sus reformas, que establece una asignación del 2,59% de los ingresos presupuestados de manera ordinaria por el Fodesaf (Tabla 3).

Tabla 3
COSTA RICA, PANI. Justificación de asignaciones presupuestarias 2026, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Institución-programa	Ley	Detalle de % Ley
Pani-Protección y atención de niños, niñas y	Ley 5662 y sus reformas, art. 3, inciso c). c) Al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) se destinará, como mínimo, un dos coma cincuenta y nueve por ciento (2,59%). Con estos recursos, el PANI financiará sus programas en beneficio de los menores	Mínimo de 2,59%

adolescentes de edad y podrá utilizarlos para cubrir los gastos operativos que resulten indispensables para el desarrollo de estos programas. Se exceptúa al PANI de la obligación de reintegrar los superávits que puedan generarse, según lo indicado en el artículo 27 de esta ley, en tanto se encuentren ya comprometidos para la operatividad de los programas y así sea puesto en conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. La Auditoría Interna del PANI velará por que se cumpla lo dispuesto en esta norma.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con el Informe del Presupuesto 2026 aportado por el PANI.

2.5. Sección de Egresos (Gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el clasificador por objeto del gasto del sector público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 5, donde el 43.09% se destinará a remuneraciones, el 0,76% a servicios, 0,90% a materiales y suministros, el 50,25% a transferencias corrientes, y el restante 5,01% a cuentas especiales. El desglose del presupuesto de egresos por subpartida se observa en la tabla 4.

Tabla 4

COSTA RICA, PANI. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2026 por partida presupuestaria, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Partida	Presupuesto Ordinario	%
	46 588 780 440,00	100%
Remuneraciones	20 074 782 401,55	43,09%
Servicios	354 187 773,19	0,76%
Materiales y Suministros	418 481 189,45	0,90%
Intereses y comisiones	-	0,00%
Bienes Duraderos	-	0,00%
Transferencias Corrientes	23 408 872 121,02	50,25%
Transferencias de Capital	-	0,00%
Cuentas Especiales	2 332 456 954,79	5,01%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con el Informe del Presupuesto 2026 aportado por el PANI.

2.6. Justificación de egresos (Gastos)

El PANI presenta las justificaciones de los egresos por partida presupuestaria se observa en el Diseño del Plan Presupuesto, Módulo Presupuestario, Justificación de los egresos.

2.7. Estado de Origen y Aplicación de Fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 5.

Tabla 5

COSTA RICA, PANI. Origen y aplicación de los fondos del plan presupuesto 2026, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
<u>AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>	
INGRESOS CORRIENTES	46,588,780,440.00	REMUNERACIONES	20,074,782,401.55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,588,780,440.00	Remuneraciones básicas	10,185,526,522.57
Transferencias Corrientes del Sector Público	46,588,780,440.00	Remuneraciones eventuales	1,244,771,222.76
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	46,588,780,440.00	Incentivos salariales	4,890,473,352.86
-Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares-	46,588,780,440.00	Cont. Patr. al Desarrollo y la Seguridad Social	1,582,381,320.16
		Cont. Patr. Fondos Pensiones y otros Fondos Capit.	2,171,629,983.20
		SERVICIOS	354,187,773.19
		Servicios comerciales y financieros	12,118,571.43
		Servicios de gestión y apoyo	244,656,000.00
		Gastos de viaje y de transporte	61,688,500.00
		Capacitación y protocolo	35,724,701.76
		MATERIALES Y SUMINISTROS	418,481,189.45
		Productos químicos y conexos	2,890,000.00
		Alimentos y productos agropecuarios	340,439,818.25
		Útiles, materiales y suministros diversos	75,151,371.20
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,408,872,121.02
		Transf. corrientes a personas	3,441,528,260.32
		Transf. corrientes a Entidades Privadas sin fines de lucro	19,967,343,860.70
		CUENTAS ESPECIALES	2,332,456,954.79
		Sumas sin asignación presupuestaria	2,332,456,954.79
TOTAL ORIGEN DE RECURSOS	46,588,780,440.00	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	46,588,780,440.00

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con el Informe del Presupuesto 2026 aportado por el PANI.

2.8. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja)

El Pani adjuntó el cronograma de metas e inversión, donde programa el 100% de los recursos asignados en 2026 por un total de **¢46 588 780 440,00**.

2.9. Flujo de Caja

El programa presenta el flujo de caja, en el cual programó los recursos de forma mensual, particularmente los recursos Fodesaf se ejecutarán de enero a diciembre, adjunto detalle.

	Producto 1. Atención de denuncias	Producto 2 Protección y apoyo a los niños, niñas y adolescentes en los Albergues del PANI	Producto 3 CIDAI	Producto 4 Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia	Producto 5 Protección y apoyo a los niños, niñas y adolescentes en ONG Residenciales	Producto 06 Acogimiento familiar	Producto 07 Becas Adolescente Madre	Producto 8. Diagnósticos locales que integran las demandas de la Niñez y Adolescencia	Requerimiento PANI	Distribución porcentual del presupuesto por trimestre
ENERO	¢2 445 996 309,3	¢755 037 884,6	¢735 462 065,5		¢928 147 996,4	¢159 161 388,7			¢5 023 805 644,3	
FEBRERO	¢1 222 998 154,6	¢377 518 942,3	¢735 462 065,5		¢928 147 996,4	¢159 161 388,7	¢127 600 000,0		¢3 550 888 547,4	
MARZO	¢1 222 998 154,6	¢377 518 942,3	¢735 462 065,5		¢928 147 996,4	¢159 161 388,7	¢127 600 000,0		¢3 550 888 547,4	
I TRIMESTRE	¢4 891 992 618,5	¢1 510 075 769,1	¢2 206 386 196,4		¢2 784 443 989,1	¢477 484 166,0	¢255 200 000,0		¢12 125 582 739,2	26%
ABRIL	¢1 222 998 154,6	¢377 518 942,3	¢735 462 065,5		¢928 147 996,4	¢159 161 388,7	¢127 600 000,0		¢3 550 888 547,4	
MAYO	¢1 222 998 154,6	¢377 518 942,3	¢735 462 065,5		¢928 147 996,4	¢159 161 388,7	¢127 600 000,0		¢3 550 888 547,4	
JUNIO	¢1 222 998 154,6	¢377 518 942,3	¢735 462 065,5	¢93 016 994,7	¢928 147 996,4	¢159 161 388,7	¢127 600 000,0		¢3 643 905 542,1	
II TRIMESTRE	¢3 668 994 463,9	¢1 132 556 826,8	¢2 206 386 196,4	¢93 016 994,7	¢2 784 443 989,1	¢477 484 166,0	¢382 800 000,0		¢10 745 682 637,0	23%
JULIO	¢1 222 998 154,6	¢377 518 942,3	¢735 462 065,5	¢93 016 994,7	¢928 147 996,4	¢159 161 388,7	¢127 600 000,0	¢20 258 333,3	¢3 664 163 875,4	
AGOSTO	¢1 222 998 154,6	¢377 518 942,3	¢735 462 065,5	¢93 016 994,7	¢928 147 996,4	¢159 161 388,7	¢127 600 000,0	¢20 258 333,3	¢3 664 163 875,4	
SEPTIEMBRE	¢1 222 998 154,6	¢377 518 942,3	¢735 462 065,5	¢93 016 994,7	¢928 147 996,4	¢159 161 388,7	¢127 600 000,0	¢20 258 333,3	¢3 664 163 875,4	
III TRIMESTRE	¢3 668 994 463,9	¢1 132 556 826,8	¢2 206 386 196,4	¢279 050 984,0	¢2 784 443 989,1	¢477 484 166,0	¢382 800 000,0	¢60 775 000,0	¢10 992 491 626,3	24%
OCTUBRE	¢1 222 998 154,6	¢377 518 942,3	¢735 462 065,5	¢93 016 994,7	¢928 147 996,4	¢159 161 388,7	¢127 600 000,0	¢20 258 333,3	¢3 664 163 875,4	
NOVIEMBRE	¢1 222 998 154,6	¢377 518 942,3	¢735 462 065,5	¢93 016 994,7	¢928 147 996,4	¢159 161 388,7	¢127 600 000,0	¢20 258 333,3	¢3 664 163 875,4	
DICIEMBRE	¢2 445 996 309,3	¢755 037 884,6	¢735 462 065,5	¢93 016 994,7	¢932 171 114,8	¢160 102 985,0	¢254 650 000,0	¢20 258 333,3	¢5 396 695 687,1	
IV TRIMESTRE	¢4 891 992 618,5	¢1 510 075 769,1	¢2 206 386 196,4	¢279 050 984,0	¢2 788 467 107,6	¢478 425 762,3	¢509 850 000,0	¢60 775 000,0	¢12 725 023 438,0	27%
TOTAL AÑO	¢17 121 974 164,9	¢5 285 265 191,9	¢8 825 544 785,7	¢651 118 962,6	¢11 141 799 075,0	¢1 910 878 260,3	¢1 530 650 000,0	¢121 550 000,0	¢46 588 780 440,4	

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con el Informe del Presupuesto 2026 aportado por el PANI.

Conclusiones

- El Pani presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2026 en el oficio PANI-PE-OF-2809-2025 del 26 de setiembre de 2025, donde programa el 100% de los recursos asignados al programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes por un total de **¢46 588 782 440,00**.
- La unidad ejecutora cumplió con la información presupuestaria estipulada en los "Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2025".

- Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el clasificador de ingresos y gastos del sector público.
- La estructura de ingresos que presenta el Pani refleja únicamente la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡46 588 780 440,00.
- Según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todas las instituciones ejecutoras de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf deberán establecer convenios con el MTSS-Desaf, en el caso de este programa en particular se cuenta con el convenio respectivo y el mismo está vigente.

Recomendaciones

Al PANI:

- Solicitar la presentación del oficio de aprobación del presupuesto 2026, por parte de la Contraloría General de la República.

A la Dirección:

- Aprobar el contenido del módulo presupuestario remitido por el Pani para el plan presupuesto 2026 por un total de ₡46 588 780 440,00.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.